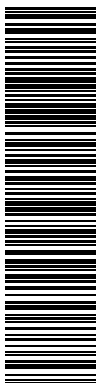


DOCUMENTO DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG _E_ 21928_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21928, Fecha de entrada: 18/11/2020 9:19:00
OTROS DATOS Código para validación: ZCFQI-JX5L8-34FU9 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 9:19:50 Página 1 de 4	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



AL PLENO DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL

MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE CIUDADANOS al amparo de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el cual se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación, para su debate y, en su caso, aprobación, de la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO** para la **ADOPCIÓN DE MEDIDAS HIGIENIZANTES EN ESPACIOS CERRADOS**.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

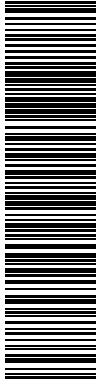
El año 2020 ha venido marcado por la pandemia causada por una nueva enfermedad, la Covid-19, que ha afectado a la mayoría de los países del mundo, provocando una importante crisis sanitaria además de un fuerte impacto social y económico. Sin ir más lejos, Majadahonda también ha presentado altos ratios de contagio por Covid-19, por lo que recientemente han tenido que ser aplicadas diferentes medidas para restringir la movilidad de los ciudadanos.

Si bien nos seguimos enfrentando a una enfermedad muy desconocida, poco a poco, gracias al gran trabajo de los científicos y de la comunidad sanitaria, vamos conociendo mejor el virus y sus mecanismos de transmisión, pero mientras seguimos a la espera de la llegada de vacunas y tratamientos eficaces para superar la crisis de salud pública causada por la Covid -19, es imprescindible actuar sobre los mecanismos de transmisión del virus para evitar contagios.

La enfermedad infecciosa Covid-19 es producida por el virus denominado SARS-CoV-2, el cual, según la "European Review for Medical and Pharmacological Sciences", mide aproximadamente entre 0,15 y 0,16 micras y es expelido por el huésped en el interior de una gota, de mayor o menor tamaño, al respirar, hablar, gritar, estornudar o toser.

Por lo tanto, la inmensa mayoría de la comunidad científica reconoce a las gotas de Flügge y a los aerosoles como los principales vehículos de transmisión del virus y, aunque ambos elementos se transportan por el aire, las gotículas tienen un tamaño mayor y su peso hace que caigan hacia el suelo o sobre los enseres más rápidamente.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG _E_21928_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21928 , Fecha de entrada: 18/11/2020 9:19:00
OTROS DATOS Código para validación: ZCFQI-JX5L8-34FU9 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 9:19:50 Página 2 de 4	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666376-ZCFQI-JX5L8-34FU9-152A09BC9408BE47014C987D42EADDB5C787D578) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>



Por ese motivo, para evitar el contagio por este tipo de gotículas es necesario el uso de mascarillas y una correcta higiene y desinfección.

Sin embargo, los aerosoles se pueden mantener suspendidos en el ambiente durante minutos e incluso horas y pueden desplazarse a mayor distancia, ayudados por los flujos de aire y por los sistemas de ventilación. Por tanto, parece una forma de transmisión importante en espacios interiores, donde una distancia de seguridad de 1 -2 metros podría no ser suficiente.

Además, con la llegada del frío nos vemos obligados a permanecer mucho tiempo en espacios cerrados: aulas, oficinas, restaurantes, bares o determinados comercios... lo cual no solo impide la disipación de los aerosoles, sino que incrementa la carga viral y, por tanto, el riesgo de contagio.

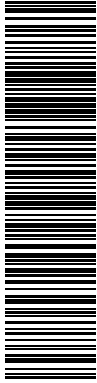
En estos casos, la ventilación necesaria para reducir este riesgo depende del volumen de la sala, el número y la edad de los ocupantes, la actividad realizada, la incidencia de casos en la región y el riesgo que se quiera asumir. Así, la medida básica de mantener puertas y ventanas abiertas, si bien es eficaz para producir una corriente de aire, no siempre es posible y cuando lo es, a menudo impide mantener una temperatura adecuada, sobre todo durante los fríos meses de invierno en Majadahonda.

Básicamente, se requiere que surja un flujo de calor desde las zonas más bajas de la sala y que se abra un hueco en las zonas superiores de las ventanas (si estas no son abatibles) para permitir que el aire caliente que asciende hacia el techo y arrastra los aerosoles, pueda salir fácilmente por tiro natural al exterior. Lógicamente, las condiciones geométricas y de número de personas, así como las posibilidades de calefacción de la sala, influirán en la solución a aplicar en cada caso.

No se debe recomendar la calefacción por aire caliente desde el techo por bomba de calor dado que provocará un colchón térmico en la zona superior evitando la convección natural de los aerosoles y su salida al exterior. El efecto sería algo similar a bajar la cota del techo, disminuyendo el volumen libre disponible para los aerosoles y produciendo la concentración de estos en el interior de la sala que es, justamente, lo que se desea evitar.

Existen en el mercado muchos tipos de higienizadores, como los filtros HEPA (13 y 14) o los equipos de ultravioleta C (UV-C) con lámparas confinadas de entre 200 y 250 nanómetros (nm) de longitud de onda.

DOCUMENTO DA-Solicitud anotación registro: DA-ANOTAREG _E_ 21928_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21928, Fecha de entrada: 18/11/2020 9:19:00
OTROS DATOS Código para validación: ZCFQI-JX5L8-34FU9 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 9:19:50 Página 3 de 4	FIRMAS ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Los filtros HEPA son equipos de barrera que retienen partículas mayores de 0,4 micrómetros (μm) por quedarse atrapadas entre las fibras y las menores de 0,4 micrómetros (μm) por quedar pegadas a las fibras debido a cargas electrostáticas. Estos equipos además requieren un mantenimiento periódico para limpieza o restitución del filtro. Los filtros HEPA 13 retienen el 99.7% de los patógenos y los HEPA 14 retienen hasta el 99,97%.

Por otra parte, los equipos de lámparas ultravioleta (UV-C; llamados también “confinados”) hacen pasar el aire a través de un circuito a una pequeña distancia de lámparas UV-C con el suficiente tiempo y caudal como para que se produzca la mortalidad y/o esterilización del 99.97% de los patógenos al romper los enlaces de su cadena genética. Es importante que las lámparas de estos equipos se encuentren en un rango de longitud de onda de entre 200 y 250 nm para garantizar la esterilización sin generar ozono.

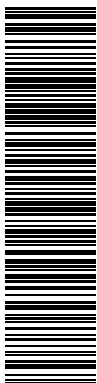
Para su correcto funcionamiento y eficacia, cualquier sistema higienizador debe ser instalado por profesionales, debe estar dimensionado para el volumen de aire a tratar, colocado en el lugar idóneo para garantizar que todo el aire de la sala pasará en menos de 20 minutos por ellos y tendrá los certificados de inocuidad para las personas y de eficiencia contra los patógenos, expedido por algún laboratorio acreditado de España o de algún país de la Unión Europea.

Lo cierto es, que cada espacio y cada situación requerirán una solución adaptada a sus circunstancias. Por ello, se hace necesario que exista un asesoramiento técnico por parte del Ayuntamiento, para que se garantice la mejor solución de ventilación posible en un intervalo de temperaturas que permita un cierto confort y no suponga un riesgo para la salud.

Por otra parte, y de manera sumatoria, el Ayuntamiento debería destinar una partida de ayudas a los centros educativos, oficinas, establecimientos de restauración, comercios y otras instalaciones que lo requieran, para la adquisición de equipos de higienización de aire como complemento a la ventilación de las salas.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666376-ZCFQI-JX5L8-34FU9_152A09BC9408BE47014C987D42EADDB5C787D578) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificar/Documentos.do>

DOCUMENTO DA-Solicitud anotacion registro: DA-ANOTAREG _E_21928_0_2020	IDENTIFICADORES Número de la anotación: 21928, Fecha de entrada: 18/11/2020 9:19 :00
OTROS DATOS Código para validación: ZCFQI-JX5L8-34FU9 Fecha de emisión: 18 de noviembre de 2020 a las 9:19:50 Página 4 de 4	ESTADO COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA



Por todo lo anterior, el Grupo Municipal de Ciudadanos en el Ayuntamiento de Majadahonda propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO

1. Instar al Ayuntamiento a proporcionar las medidas necesarias de asesoramiento técnico para una correcta ventilación de:
 - a. Las aulas de los centros educativos de Majadahonda.
 - b. Oficinas y demás instalaciones municipales.
 - c. Instalaciones de restauración y comercio local.
 - d. Centros de trabajo con domicilio social en el municipio.
 - e. Otras instalaciones que por sus características puedan requerirlo.

2. Destinar ayudas para la adquisición e instalación de equipos purificadores con filtros HEPA para ampliar la seguridad y hacerla extensiva a:
 - a. Todas las aulas y espacios comunes de los centros educativos públicos y concertados del municipio que así lo soliciten expresamente, y se comprometan al uso correcto y a seguir las recomendaciones de las autoridades sanitarias y educativas.
 - b. Oficinas e instalaciones municipales.

3. Destinar ayudas económicas a la instalación de higienizadores, equipos purificadores con filtros HEPA u otros, en centros de trabajo, instalaciones de restauración y comercio local.

Majadahonda, 18 de noviembre de 2020

Fdo. Ana Elliott Pérez
Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1666376-ZCFQI-JX5L8-34FU9_152A09BC9408BE47014C987D42EADDB5C787D578) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do>